



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-135259728- -APN-DNGU#MCH - REC. OF. UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO - LICENCIADO/A EN PSICOMOTRICIDAD – MODALIDAD A DISTANCIA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-135259728- -APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PSICOMOTRICIDAD y LICENCIADO/A EN PSICOMOTRICIDAD, presentada por la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO.

Que los mencionados títulos y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución del Consejo Superior N° 59 del 25 de noviembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o

entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de LICENCIATURA EN PSICOMOTRICIDAD que propone la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO ha sido aprobado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 230 del 6 de septiembre de 2019.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en los informes técnicos de evaluación producidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 20 de marzo de 2026, identificados como IF-2026-29109031-APN-DNGU#MCH e IF-2026-29110261-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PSICOMOTRICIDAD y LICENCIADO/A EN PSICOMOTRICIDAD que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOMOTRICIDAD a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2026-06917355-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PSICOMOTRICIDAD y LICENCIADO/A EN PSICOMOTRICIDAD reconocidos por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2026-19111098- APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

TÍTULOS: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PSICOMOTRICIDAD, LICENCIADO/A EN PSICOMOTRICIDAD - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
------------	---------	-------	--------	--------	-----	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Anatomía funcional I	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Sociología de la discapacidad	Cuatrimestral	48.00	102.00	150.00	6.00	
Psicomotricidad I	Cuatrimestral	64.00	136.00	200.00	8.00	
Taller de cuerpo y movimiento	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Anatomía funcional II	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Desarrollo psicomotor en infancia	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Psicología del desarrollo	Cuatrimestral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Psicomotricidad II	Cuatrimestral	64.00	136.00	200.00	8.00	
Taller de cuerpo y movimiento	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Fundamentos neurofisiológicos aplicados	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Semiología psicomotriz	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Desarrollo psicomotor en adolescencia y adultez	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Psicomotricidad III	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Formación corporal I	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Dinámica de grupos	Cuatrimestral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Evaluación psicomotriz	Cuatrimestral	64.00	136.00	200.00	8.00	
Psicopatología clínica	Cuatrimestral	64.00	61.00	125.00	5.00	
Formación corporal II	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Prácticas pre-profesionales I	Cuatrimestral	96.00	29.00	125.00	5.00	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Organización y gestión	Cuatrimestral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Introducción a la metodología de la investigación	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Psicomotricidad en educación y en ámbito sociocomunitario	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Formación corporal III	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Prácticas pre-profesionales II	Cuatrimestral	96.00	29.00	125.00	5.00	

TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PSICOMOTRICIDAD - Modalidad a Distancia

CARGA TOTAL: 150.00 CRÉDITOS / 3750.00 HORAS TTE (1536.00 IP / 2214.00 TAE)

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

--	--	--	--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
Metodología de investigación en ciencias de la salud	Cuatrimestral	64.00	161.00	225.00	9.00	
Terapia psicomotriz	Cuatrimestral	64.00	136.00	200.00	8.00	
Formación en el campo profesional I	Cuatrimestral	96.00	79.00	175.00	7.00	
Seminario de actualización I	Cuatrimestral	96.00	54.00	150.00	6.00	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Seminario de trabajo final	Anual	192.00	158.00	350.00	14.00	
Atención temprana del desarrollo infantil	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Gerontopsicomotricidad	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Formación en el campo profesional II	Cuatrimestral	96.00	79.00	175.00	7.00	
Seminario de actualización II	Cuatrimestral	64.00	61.00	125.00	5.00	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Gestión en servicios de salud	Cuatrimestral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Psicomotricidad clínica	Cuatrimestral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Formación en el campo profesional III	Cuatrimestral	96.00	79.00	175.00	7.00	
Seminario de actualización III	Cuatrimestral	64.00	61.00	125.00	5.00	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOMOTRICIDAD - Modalidad a Distancia

CARGA TOTAL: 240.00 CRÉDITOS / 6000.00 HORAS TTE (2608.00 IP / 3392.00 TAE)

CRE: Crédito de Referencia del estudiante (Unidad de tiempo total de trabajo académico)

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

Valor asignado a cada CRE oscila entre 25 a 30 horas = CRE. 60 por año promedios de trabajo

Valor por crédito: 25 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-135259728- -APN-DNGU#MCH - UGR - Licenciado/a en Psicomotricidad -a distancia-
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PSICOMOTRICIDAD -
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

El/la Técnico/a Universitario/a en Psicomotricidad y el/la Licenciado/a en Psicomotricidad es un/a profesional habilitado/a para:

1. Participar en la prevención y detección precoz de alteraciones psicomotrices en todas las etapas del ciclo vital, contribuyendo a la promoción del bienestar y la inclusión social de las personas en diversos contextos.
2. Contribuir en la elaboración de diagnósticos psicomotores, como parte del abordaje integral de las personas, a partir de la implementación de herramientas de observación y evaluación.
3. Diseñar, planificar e implementar estrategias terapéuticas destinadas al desarrollo psicomotor, la organización psicomotriz y la estimulación e integración corporal en modalidades grupales.
4. Integrar equipos interdisciplinarios en áreas de la salud, educación y promoción sociocomunitaria para la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones psicomotrices.
5. Promover y acompañar el proceso de inclusión de personas con discapacidades permanentes o transitorias en ámbitos educativos formales y no formales, en lo que respecta a alteraciones psicomotrices.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOMOTRICIDAD - MODALIDAD A
DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

Además el/a Licenciado/a en Psicomotricidad está habilitado/a para:

1. Supervisar procesos de evaluación para la detección de alteraciones en el desarrollo

- psicomotor, asegurando la correcta aplicación de técnicas y herramientas diagnósticas.
2. Participar en el diseño y ejecución de estrategias de abordaje de las alteraciones psicomotrices en el ámbito de intervención clínica.
 3. Coordinar el desarrollo y la evaluación de programas y proyectos cuyos objetivos estén destinados a la promoción del desarrollo psicomotor de las personas.
 4. Asesorar y participar en la formulación de políticas destinadas a la promoción de derechos de las personas con discapacidad desde la perspectiva de la Psicomotricidad.
 5. Participar en instancias que aporten fundamentos técnicos en los ámbitos judicial, educativo, laboral o clínico, proporcionando valoraciones psicomotrices sobre una persona en un contexto determinado.
 6. Realizar estudios e investigaciones sobre temáticas relevantes a la Psicomotricidad, a partir de comprender al cuerpo como una construcción intersubjetiva, considerando sus operaciones simbólicas y su capacidad de acción.

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título de MÉDICO/A con competencia reservada, según el régimen del Art. 43 de la Ley en Educación Superior, cuyos alcances le están vedados al poseedor del título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PSICOMOTRICIDAD y LICENCIADO/A EN PSICOMOTRICIDAD.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-135259728- -APN-DNGU#MCH - UGR - Licenciado/a en Psicomotricidad -a distancia-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.